



DECRETO N°: 0089 /

PADRE LAS CASAS, 01 ABR 2014

VISTOS:

1.- La solicitud N° 3531 de fecha 01.04.2014, donde se solicita transferencia de Patente de Alcoholes Rol 4-54, a nombre de NELDA SCARLETTE ZAPATA SANHUEZA.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 565335, correspondiente al pago del periodo de Enero – Junio 2014.

3.- El Contrato de Compra Venta de Notario Público Don Juan Antonio Loyola Opazo de fecha 07.03.2014, el cual señala que Doña EDITA ELIZABETH BUSTOS LOPEZ, cede y transfiere los derechos de la patente de Alcoholes Rol 4-54 a Doña NELDA SCARLETTE ZAPATA SANHUEZA.

4.- El Dictamen de Contraloría N° 8440, de fecha 19.02.2009.

5.- Certificado de Antecedentes N° 132677232, de fecha 14.03.2014, emanado del Registro Civil e Identificación.

6.- Declaración Jurada firmada ante el Notario Público Don Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 07.03.2014, señalando que no está afectada a las prohibiciones comprendidas en el Art. 4, Decreto Ley 19.925, Ley de Alcoholes.

7.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la Patente de Alcoholes Rol 4-83, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia de la Patente de alcoholes Rol 4-83 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-54 ✓
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ✓
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA A ✓
DIRECCION COMERCIAL	: VILLA ALEGRE 280 ✓
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: EDITA BUSTOS LOPEZ
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: NELDA SCARLETTE ZAPATA SANHUEZA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS / A.D./vra
Distribución:
✓ Rentas
✓ Contribuyente
✓ Oficina de Partes
ID 1815801